

99

*ORDEN de 20 de diciembre de 1999 que corrige y completa la de 2 de diciembre por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores técnicos de Formación Profesional así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.*

Padecidos errores y omisiones en la Orden de 2 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño,

Este Ministerio ha dispuesto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—En la página 43967, apartado 4.º de la base tercera, donde dice: «... tener destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León»; debe decir: «... tener destino en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León».

Segundo.—En las páginas 43968, apartado D) de la base octava y 43971, párrafo 6.º de la base decimoquinta, donde dice: «... de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha...»; debe decir: «... de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León...».

Tercero.—En la página 43971, párrafo 1.º de la base decimosexta, donde dice: «... según los baremos anexos II.a) y II.b)

a la presente Orden»; debe decir: «... según los baremos anexos I.a) y I.b) a la presente Orden».

Cuarto.—Publicar, según anexo a esta Orden, los centros de nueva creación cuyo comienzo de actividades está previsto para el curso 2000-2001 y que se omitieron en el anexo II.a) a la Orden de convocatoria, haciendo constar que el IES de Herrera de Pisuerga que ahora se oferta figuraba en el citado anexo II.a) como SES del IES Aguilar de Campoo.

Quinto.—Prorrogar el plazo de presentación de instancias por el período de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

Los datos que se indican en esta relación de centros tienen un carácter meramente informativo para orientar la elección de las plazas y responden a la situación del curso que se señala en la nota. No obstante, pueden sufrir modificaciones en el futuro. De acuerdo con ello, las diferencias que se produzcan en esta información no podrán ser invocados como fundamento de una posible reclamación o recurso.

Código	Denominación	Código Loc.	Municipio/localidad	Grupos	Enseñanzas LOGSE	Observaciones
Ávila:						
05006429C	IES IES de Fontiveros (nuevo).	050740001	Fontiveros-Fontiveros.	0	Educación Secundaria Obligatoria 1.º y 2.º ciclos.	
Palencia:						
34003919C	IES IES Herrera Pisuerga (nuevo).	340830001	Herrera de Pisuerga-Herrera de Pisuerga.	9	Educación Secundaria Obligatoria 1.º y 2.º ciclo.	Integración.
34003907C	IES IES Villamuriel Cerrato (nuevo).	342250004	Villamuriel de Cerrato-Villamuriel de Cerrato.	11	Educación Secundaria Obligatoria 1.º y 2.º ciclo.	
Salamanca:						
37009787C	SES SES del IES «Río C. Hombre» (nuevo).	370100001	Alberca (La)-Alberca (La).	0	Educación Secundaria Obligatoria 1.º y 2.º ciclo.	
37000966C	SES SES del IES «T. Villarroel» (nuevo).	373220005	Terradillos-Terradillos.	0	Educación Secundaria Obligatoria 1.º y 2.º ciclo.	

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

100

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1999, del Ayuntamiento de Alaior (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 142, de fecha 13 de noviembre de 1999, aparecen publicadas las bases que han de regir las convocatorias para cubrir las siguientes plazas:

#### Funcionarios de carrera

Administración Especial, servicios especiales, Oficial de Policía, a cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza.

Administración Especial, servicios especial, Policía, a cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza.

#### Personal laboral

Administración Especial, personal de oficios, Peón de la Brigada Municipal de Obras, a cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza.